ACTA

FECHA: 03 de Julio del 2024 Bogotá

LUGAR: Jardín infantil cofinanciado Emanuel

HORA: 04:00 pm

TEMA: acciones en caso de extravió de una niña o niño

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA:

- Reunir al talento humano del jardín infantil cofinanciado Emanuel
- Bienvenida
- Definición de extravió
- Que hacer en este caso
- Explicación de cómo realizar el informe en caso de que extravíe un niño o niña
- Solución de preguntas
- Despedida

OBJETIVO:

Accionar de manera inmediata el protocolo de acuerdo a lo establecido por los estándares de la secretaria distrital de integración social. Ya que se reconoce la importancia y la responsabilidad asignada de cada uno de los niños y niñas activos dentro de la unidad operativa Emanuel de la localidad de Fontibón.

DESARROLLO:

Se reúne al talento humano del jardín, dándoles la bienvenida con un juego rompe hielo para captar la atención de todos, dando continuidad al juego tingo tango donde a quien le caiga la pelota va leyendo uno de los ítems y se da la explicación de este, a medida que cada una pueda realizar la apropiación es más fácil de entender. El documento socializado comprende al protocolo de extravió de una niña o niño del jardín

EXTRAVÍO

Se llama persona extraviada ya sean niños, niñas, adolescentes o adultos, cuya localización se desconoce por alguna razón, generalmente se relaciona con guerras, catástrofes, desplazamientos de refugiados o secuestros, pero también se incluyen las personas que se han perdido extraviándose de un recinto es decir casa, jardín, centro comercial, etc.; menores huidos, casos de los cuales se ocupa la policía.

RUTA EN CASO DE EXTRAVIO DE UN NIÑO O NIÑA DEL JARDIN INFANTIL COFINANCIADO EMANUEL

1. Dar aviso inmediatamente y al mismo tiempo:
 - Al responsable del jardín infantil cofinanciado Emanuel
 - A un familiar cercano del niño o niña
 - A la subdirección local de Fontibón y a la referente de infancia
2. Hacer el informe respectivo, tal como se explica en este protocolo, dejando una copia para la subdirección

3. Llamar a la estación de policía o a línea 123

ELABORACIÓN DEL INFORME

El informe que se debe presentar a la entidad competente debe contener:

1. Nombre y apellido completos del niño o la niña
2. Colocar el Nuip del Registro civil del niño-a.
3. Nombres y apellidos completos de los padres del niño – a.
4. Documento de identidad de los padres del niño -a.
5. Número móvil de los padres del niño-a.
6. Dirección y teléfonos, celulares actualizados su núcleo familiar y acudientes
7. Afiliación a salud (EPS, ARS, SISBÉN)
8. Dirección y teléfono del Jardín Infantil Emanuel
9. Nombre completo del coordinador del jardín Infantil Emanuel
10. Descripción clara y específica de la situación presentada.
11. Acciones que se han realizado antes de la elaboración del informe.
12. Copia de los hallazgos escritos y verbales de la maestra.
13. Registro de lo dicho verbalmente del familiar. (Copia del acta).

14. Firma del coordinador del jardín Infantil Emanuel y la profesional en atención a la primera infancia

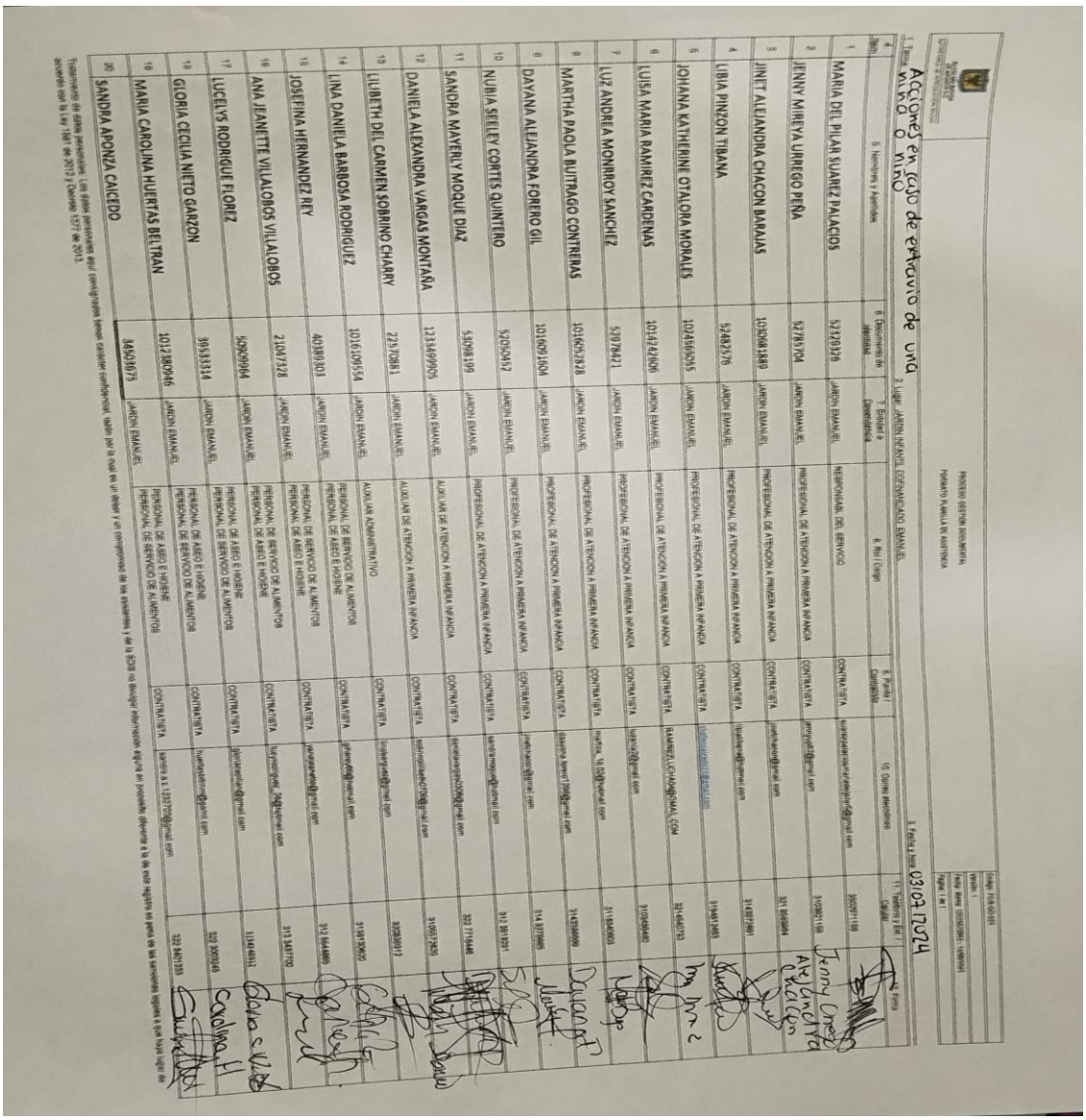
15. Hacer el adecuado seguimiento, pidiendo retroalimentación de la entidad remitida

RESPONSABLES:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: responsable de la unidad, auxiliar administrativa, profesionales en atención a la primera infancia, auxiliares pedagógicas.

Se finalizara brindado en espacio para responder preguntas o aclaraciones sobre los aspectos mencionados anteriormente.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución



ELABORADO POR: componente de ambientes educativos y protectores.